



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE VALLADOLID

Área: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación  
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**  
Expediente nº: **582/22**

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia,  
que se formula en fecha: **27 de abril de 2022**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 582/22, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 45/22, de fecha 25 de marzo de 2022, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 8 de abril de 2022, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Asociaciones sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto:

- Asociación de Profesores Arca Júbilo de Valladolid (CIF G-47680715), 354,00 euros, 1 autocar para el traslado a Pedrosa del Rey, Castronuño, Alaejos y Torrecilla de la Orden.
- Asociación Cultural de Teatro Brhizas de La Pedraja de Portillo (CIF G-47509922), 266,00 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Barco del Canal de Castilla).
- Asociación Cultural Castrillo Tejeriego (CIF G-47798475), 308,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villa Romana de Almenara-Puras y Olmedo.
- Asociación Agali La Cistérniga (CIF G-47760095), 150,00 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva y Castronuevo de Esgueva.
- Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid (CIF G-47027974), 580,00 euros, 2 autocares para el traslado a Alaejos y Castronuño.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

**LA GERENTE**

**DECRETO N° 1.776** Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 3 MAY 2022  
EL PRESIDENTE

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL

